



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «Necesidad de modificación de la clausula 18 del PCAP por nueva composición de la Mesa de Contratación en el expediente nº1031/2025»

Fecha:

15 de mayo de 2025

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 9:12

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Antonio González Carretero

Secretario:

Ana Maria Delgado Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
31635204S	ANA MARIA DIAZ JIMÉNEZ	SÍ
31700873L	Ana Belen Lobon Gamez	SÍ
31696969W	Ana María García Rodríguez	SÍ
31717611J	Antonio González Carretero	SÍ
31728264V	Inmaculada López Bazan	NO
31870828G	Jerónimo Gámez Quiñones	SÍ
31681969K	José Manuel Duran Lobato	SÍ
31616956Y	Manuel Saborido Fernández	SÍ
31667795S	Maria Patricia Rosado Salas	SÍ





38856741N	Maria Yolanda Aceituno Peña	SÍ
31724651S	María Nazaret Sánchez Gómez	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Inmaculada López Bazan:
«Esta trabajando y no puede asistir»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación urgencia sesión extraordinaria y urgente

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Comienza el primer punto del orden del día de la sesión plenaria extraordinaria y urgente convocada justificando por el Srº Alcalde-Presidente la urgencia de la sesión , manifestando que se trata de un error de la Sr.ª Secretaria-Interventora del Ayuntamiento advertido por la Diputación Provincial y que si no se enmienda no se puede constituir la Mesa de Contratación.

A continuación, somete a votación el carácter urgente y extraordinario de la sesión , la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos a favor Grupo Político PSOE.

2 votos a favor Grupo PP.

1 voto a favor Grupo Andalucía Por Si.

Abstenciones: 0

Votos en contra : 0

El Punto primero del orden del día se aprueba por unanimidad de los presentes.

Expediente 1267/2025.Modificar la cláusula nº18 del PCEM del expediente nº1031/2025 modificando la composición de la Mesa de Contratación ,

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Resolución:





Comienza el segundo punto del Orden del Día, no con la lectura por la Sr.^a Secretaria de la propuesta de acuerdo sino con la lectura y posterior explicación por el Srº Alcalde del punto segundo del orden del día de la sesión convocada.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA APROBACION POR EL PLENO CORPORATIVO.

Visto que con fecha 05/05/2025 se aprueba en el punto segundo apartado 4 del Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, regulador del procedimiento de constitución de derecho de superficie de la parcela sita en Avenida de la Independencia número 4-6, con destino a construcción y explotación de residencia de personas mayores de 90 plazas en San José Del Valle.

Vista la Cláusula 18 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, reguladora de la Mesa de Contratación, apertura y examen de proposiciones .

Detectado error en la conformación de dicho órgano y vista la necesidad de dar nueva composición a la Mesa de Contratación.

Visto lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP,

Visto el informe nº 14-02-2023 de la Junta Consultivas de Contratación Administrativa, Expediente: 42/22. Composición de las mesas de contratación en las Corporaciones Locales**.**

Visto los antecedentes y demás normativa de aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7º de la LCSP, siendo el Pleno el órgano competente , se realiza la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO :**

Primero: Modificar la cláusula nº18 del PCEM del expediente nº1031/2025 modificando la composición de la Mesa de Contratación , siendo la redacción definitiva la siguiente:

La Mesa de Contratación estará conformada por los siguientes miembros:

- Presidente: Designado por la Excm. Diputación.
- Secretario: Designado por el Ayuntamiento entre funcionarios o personal laboral fijo .
- Vocales:
 - Vocal primero: Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento.
 - Vocal segundo: Designado por la Excm. Diputación.
 - Vocal tercero: Designado por la Excm. Diputación.

En caso de ausencia de alguno de sus miembros serán sustituidos por empleados municipales que designe el Órgano de Contratación con observancia de lo dispuesto en el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.





Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, la Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

También se podrán requerir informes a las organizaciones sociales de usuarios destinatarios de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.

Hace uso de la palabra Doña Patricia Rosado Salas, concejala Portavoz del Grupo Político (PP) quien manifiesta: Antes de hacer uso de nuestro voto en este punto nos gustaría manifestar ante todos los aquí presentes, por si hay alguna duda respecto a nuestra actuación, que desde ayer tenemos acceso al Proyecto de la Residencia de Mayores y que ya hemos podido ver y empezar a estudiar.

” Supongo que como usted ha repetido en varias ocasiones, todos los aquí presentes conocen ya dicho proyecto y que han hecho uso de este acceso y han podido estudiarlo y conocen la letra pequeña de este proyecto... que saben de los 10 millones de euros en los que está valorado y que se baraja la posibilidad de la cesión a una empresa privada durante 75 años.

Todo esto lo digo, para que conste una vez más que NO estamos en contra de la construcción de la Residencia de Mayores, como se esfuerza en hacer creer a todos una y otra vez, pero estamos en contra de la falta de transparencia en todo este tema y en crear falsas esperanzas a nuestros mayores, ya que la mayoría de ellos va a resultar muy difícil poder costear ni disfrutar de la estancia en estas instalaciones, por eso nuestro voto va a ser de abstención.

A continuación, toma la palabra el Srº Alcalde-Presidente quien contesta a Doña Patricia Rosado Salas, portavoz del Grupo (PP): Sr.ª Patricia ¿ Que diferencia hay ? Ustedes tienen acceso desde el primer momento en que se crea el expediente. Así ha sido siempre y será, por ley.

No hay diferencia, tienen acceso al Proyecto básico desde hace dos años y ustedes no votaron a favor. El 60% de las plazas son concertadas por la Junta de Andalucía. El compromiso de la Junta es participar.

Doña Patricia contesta, ya veremos.

El Alcalde Presidente manifiesta, adelántenos la respuesta si la sabe y espero que no haya una mano negra. Contesta la concejala Doña Patricia Rosado Salas(grupo PP) : Ni votamos en contra.

A continuación interviene la concejala Portavoz del Grupo: ”Andalucía por si,”Doña Yolanda Aceituno Peña , quien manifiesta: Nosotros , repetimos no estamos en contra de la construcción de la Residencia de Mayores, si estamos en contra de la falta de transparencia.

El Alcalde somete a votación el punto segundo del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente, votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 del Grupo Político (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 Grupo Político (PP):

1 Grupo: Andalucía Por Si .

El punto segundo del Orden del Día se aprueba por mayoría de los presentes, representando esta la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos.

En San José Del Valle a fecha de firma de documento.





FDO: ANTONIO GONZALEZ CARRETERO.

Expediente 1268/2025. Delegar en el Srº Alcalde-Presidente las competencias del Pleno como órgano de contratación en el expediente concreto nº1031/2025	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Resolución:

El Srº Alcalde-Presidente explica el segundo punto del orden del día de la sesión

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA APROBACION POR EL PLENO CORPORATIVO.

Visto lo dispuesto en el artículo 51.1.2.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone el Pleno del Ayuntamiento puede delegar cualquiera de sus atribuciones, en todo o en parte, en el Alcalde y en la Comisión de Gobierno(Junta de Gobierno), con excepción de las enumeradas en el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, LRBR.

Visto los antecedentes y demás normativa de aplicación y considerando lo establecido en los artículos 51 .1.2.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO :

Primero: Delegar en el Srº Alcalde-Presidente las competencias del Pleno como órgano de contratación en el expediente concreto nº1031/2025 (regulador de la aprobación del Proyecto Modificado de obra de construcción de Residencia de mayores de 90 plazas en San José Del Valle, parcelas agrupadas 4 y 6 y del procedimiento de constitución de derecho de superficie de la parcela sita en Avenida de la Independencia número 4-6, con destino a construcción y explotación de residencia de personas mayores de 90 plazas en San José Del Valle..... para dar mayor agilidad y celeridad a la tramitación del expediente.

Segundo : Ordenar la publicación del acuerdo en el BOP de Cádiz, sin perjuicio de que este acuerdo surtirá efecto desde el día siguiente al de su adopción.

En San José Del Valle a fecha de firma de documento.

Una vez explicado el punto, toma la palabra Doña Patricia Rosado Salas, concejala portavoz del Grupo (PP) quien manifiesta: Entendemos y queremos que conste también, que el punto que estamos tratando, puede ser positivo para agilizar los trámites a realizar por parte de nuestro Ayuntamiento, pero también estamos convencidas de que se va a convertir en una falta de transparencia para la oposición, por lo que nos vamos a abstener.





Ayuntamiento de San José del Valle

A continuación, Doña Yolanda Aceituno Peña, concejala y Portavoz (Andalucía por Si) manifiesta:
Nosotros nos vamos a abstener por la falta de transparencia.

El Srº Alcalde somete el tercer punto del orden del día de la sesión a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 Grupo Político (PSOE)

Abstenciones : 2 Grupo Político (PP)

1 Grupo Político(Andalucía por Si).

Votos en contra : 0

El punto tercero del Orden del Dia se aprueba por mayoría de los presentes, representando esta la mayoría absoluta del numero legal de miembros corporativos.

En San José Del Valle a fecha de firma de documento

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

D) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

